



RE110.20 DE20

RESOLUCIÓN No. **Nº 0010**

04 FEB 2011

Por la cual se convoca a elección de los dos (2) Representantes de los Docentes al Comité de Evaluación y Perfeccionamiento Profesoral de la Universidad de Pamplona.

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA EN USO SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS, Y

**CONSIDERANDO:**

1. Que por Acuerdo 134 de 5 diciembre de 2003, el Consejo Superior aprobó la adopción del Sistema de Evaluación del Profesor Universitario de la Universidad de Pamplona.

2. Que el Artículo 8 del mencionado Acuerdo establece que la evaluación de los profesores universitarios será coordinada y realizada por el Comité de Evaluación y perfeccionamiento Profesoral.

3. Que el Comité de Evaluación y Perfeccionamiento Profesoral, está integrado, así:

- El Vicerrector(a) Académico(a), quien lo presidirá
- El Vicerrector de Investigaciones (Directora de Investigación), quien actuará como Vicepresidente del Comité.
- Dos representantes de los profesores o sus suplentes, elegidos por los profesores, quienes deberán estar calificados por lo menos como profesores asociados y no estar desempeñando funciones administrativas en la Universidad.
- Un Representante de los Estudiantes o su suplente, elegido por los estudiantes de la Universidad

4. Que se hace necesario conformar el Comité de Evaluación y Perfeccionamiento Profesoral

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Convocar a los Docentes de la Planta Profesoral de la Universidad de Pamplona para elijan dos representantes, para integrar el Comité de Evaluación y Perfeccionamiento Profesoral, el día 24 de febrero del año en curso, de 8:00 a.m a 4:00 p.m.



Resolución No. **1001**

2.

**PARÁGRAFO UNO.-** Los candidatos a esta representación deberán estar escalafonados, mínimo como profesores asociados, y no estar desempeñando funciones administrativas en la universidad.

**PARÁGRAFO DOS.-** El período de los representantes será de dos años, durante los cuales deberá conservar la calidad con la cual ingresaron a este organismo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La inscripción de los interesados se efectuará en la Secretaría General del 7 de febrero al 11 del mismo mes.

**PARÁGRAFO:** Los inscritos socializarán sus propuestas el día viernes 18 de febrero en Villa del Rosario y el martes 22 de febrero en Pamplona.

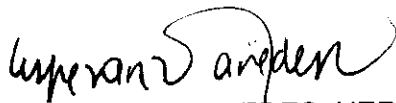
**ARTÍCULO TERCERO.-** Los sitios de votación se ubicarán, así:

- En la Sede de Pamplona, en la Sala de Juntas de la Vicerrectoría Académica
- Para los Campus de Villa del Rosario y Cúcuta se dispondrá de una urna que se ubicará en el área administrativa de Villa del Rosario.

**ARTÍCULO CUARTO:** El Comité Electoral Provisional estará conformado por un (1) representante de los profesores al Comité de Puntaje y un (1) representante de los profesores al Consejo Académico.

El proceso será coordinado por la Vicerrectoría Académica.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



ESPERANZA PAREDES HERNÁNDEZ  
Rectora